



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

6229 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.116/2016.

Asunto: 0002.116/2016 TRA

Notificación a Zenón Córdova Prado

Doña Josefa Sogorb Baraza; Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia, hago saber:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 2.116/16; se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta, y mandado deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda, y para que conste y sirva de notificación a Zenón Córdova Prado actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avd. Ciudad de la Justicia s/n (Ronda Sur) dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 23 de agosto de 2017.